Detalles de mensaje

Referencia interna: CAS-OAJ-CMA-022-2021 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIME

De: NAYSLA SABA PEÑAFIEL

Usuario: NAYSLA SABA PEÑAFIEL

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(24/11/2021 12:10:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.3209954

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLCITUD DE INFORMACION PROCESO DE SELECCION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Aclaracion conformacion Proponente plural Casanare.pdf	Aclaracion conformacion Proponente plural Casanare.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenos dias,

Cordial saludo.

De la manera mas atenta me permito remitir solicitud de acalracion respecto a lo transcito en el Pliego de condicines puesto que el mismo, gen era controversia en los parrafos sigueintes al hablar de la Conformacion del Proponente plural.

Muchas gracias,

Departamento de Contratacion Publica.

Villavicencio, 24 de noviembre del 2021

Señores
Gobernación del Casanare
Ref: Observación CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.
CAS-OAJ-CMA-022-2021

Observación uno:

- ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:
  - En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación en interventorías a contratos de **Suministro de Alimentación Escolar.**
  - Y al menos uno de esos Contratos corresponda a Interventoría y cuyo objeto sea o guarde relación con servicio de **Alimentación Escolar y/o Ración Industrializada a Estudiantes**, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a **445.23** SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial,

Para el caso de los proponentes plurales, el integrante que aporte la totalidad de experiencia aquí exigida, no puede tener una participación en la conformación del consorcio o unión temporal menor al 25%, y todos sus integrantes deberán sumar a esta experiencia con mínimo un (1) contrato acorde a la experiencia acreditada y exigida en el presente proceso. **En caso de no cumplirse este requisito no se dará por cumplido los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.**

Los contratos aquí exigidos, deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes — RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios 80101600, 80111600, 80101500 y 81141500, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a **890.47** SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

Se le solicita a la entidad esclarecer el párrafo que dice:

“Para el caso de los proponentes plurales, el integrante que aporte la totalidad de experiencia aquí exigida, no puede tener una participación en la conformación del consorcio o unión temporal menor al 25%, y todos sus integrantes deberán sumar a esta experiencia con mínimo un (1) contrato acorde a la experiencia acreditada y exigida en el presente proceso. En caso de no cumplirse este requisito no se dará por cumplido los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. “

PREGUNTA:

¿El proponente PLURAL que acredite el 100% de la experiencia exigida debe tener más del 25% en la conformación del consorcio o unión temporal.?

Porque la entidad establece..” %, y todos sus integrantes deberán sumar a esta experiencia con mínimo un (1) contrato acorde a la experiencia acreditada y exigida en el presente proceso. En caso de no cumplirse este requisito no se dará por cumplido los requisitos habilitantes del pliego de condiciones” si ya uno de los proponentes cumplió con la presentación de la experiencia mínima establecida en MINIMO dos (2) contratos? O significa esto que TODOS los integrantes deben aportar experiencia?

Esta aclaración se solicita por la contradicción identificada en la redacción.